



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00305-00

Bogotá D.C., 10 JUN. 2022

RADICACIÓN: 2019 - 00305
PROCESO: SIMULACION

La anterior constancia de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, obre en autos y téngase en cuenta para los fines legales a que haya lugar.

Habiéndose dado cumplimiento al emplazamiento y una vez culminados los términos establecidos en los artículos 108 del Código General del Proceso y 10 del Decreto 806 de 2020, se designa como curador ad – item de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE RICARDO ANIBAL LOSADA MARQUEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, al abogado TITO ALFONSO OCHOA ROJAS quien puede ser notificado en el abonado electrónico taor61@hotmail.com o en la dirección de notificación Carrera 10 No. 15-39 of: 1102 de Bogotá Celular 31031210120, para que represente los intereses de los mentados demandados, como profesional del derecho que ejerce habitualmente la profesión en los términos del artículo 48 del Código General del Proceso.

Adviértase que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por tanto, el auxiliar de la justicia deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo designado. So pena de adoptar las sanciones disciplinarias y legales a que haya lugar, en los términos del numeral 7º del mismo articulado procesal.

Líbrense pro secretaria, las comunicaciones de que trata el inciso inicial del artículo 49 del Estatuto Procesal vigente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N <u>045</u>	De Hoy <u>10 JUN. 2022</u>
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	